Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 3 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente Electrónico N.º 9632023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de set de extracción de osteosintesis, asistencia en quirófano ,destinado al afiliado Clave N.º 033-40828910/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 05 e informe medico N.º 93, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.
Que en el número de orden 09 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar la Contratación Directa N.º 253 /2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º58, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.
Que deberá tomar intervención el Departamento Fiscalizacion para realizar el recupero correspondiente al Ministerio de Desarrolo Social
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 752 afectado a la clasificación económica Nº1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295924 Subinsumo 1;específica del ejercicio económico financiero 2023.
.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 253-2023 -312 referente a la adquisición de set de extracción de osteosintesis, asistencia en quirófano, destinado al afiliado Clave N.º 033-40828910/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 05 e informe medico N.º 93, Presupuesto N° 0001-00010475 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295924 Subinsumo 1 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-79-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
03/03/2023 09:56